



copia fiel del Original

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000226 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 AGO 2019

VISTO:

El Informe N° 020-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-MAQM, de fecha 19 de Julio del 2019, Informe N° 573-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 22 de Julio del 2019, proveído de fecha 01 de Agosto del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R N° 000023-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 25 de Febrero del 2019, se APROBO, el Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", con un valor referencial de S/. 13'404,033.68 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y TRES CON 68/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Enero del 2019, con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 020-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-MAQM, de fecha 19 de Julio del 2019, el Arquitecto MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", con un nuevo valor referencial de S/. 13'981,390.37 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 37/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Junio del 2019, con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de SUMA ALZADA.

Que, mediante Informe N° 573-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 22 de Julio del 2019, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", con código Único de Inversiones N° 2432896, el mismo que ha sido actualizado por el proyectista Arquitecto MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA, profesional de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un nuevo monto total de S/. 14'540,645.98 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 98/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Junio del 2019, bajo la Modalidad de SUMA ALZADA, y un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS NATURALES, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
EJECUCION	S/. 13'560,930.39
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/. 420,459.98
GASTOS DE SUPERVISION 4.00 %	S/. 559,255.61
TOTAL	S/. 14'540,645.98



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000220 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 AGO 2019

Que, mediante proveído de fecha 01 de Agosto del 2019, inserto en el reverso del Informe N° 573-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 22 de Julio del 2019, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", con un Nuevo valor referencial de S/.13'981,390.37 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 37/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Junio del 2019, con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de SUMA ALZADA, debiéndose emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", con código Único de Inversiones N° 2432896, con un nuevo valor referencial de S/. 13'981,390.37 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 37/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Junio del 2019, con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIOS, bajo la modalidad de SUMA ALZADA, en virtud a la normativa D.S. N° 071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con cambios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 098 GRAN CHILIMASA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", corresponde al nuevo monto total ascendente de S/.14'540,645.98 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 98/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
EJECUCION	S/. 13'560,930.39
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/. 420,459.98
GASTOS DE SUPERVISION 4.00 %	S/. 559,255.61
TOTAL	S/. 14'540,645.98



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000229 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.


Tumbes, 07 AGO 2019

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ingeniero Cecilia López
Gerente Regional de Infraestructura
D.N.I. N° 55040